

DECRETO N° E- 653 / 2018 /

COLINA, 20 de Marzo de 2018.

VISTOS:

Estos antecedentes, las necesidades del servicio; La Ley 19.803 y sus modificaciones; El Decreto E – 846/2014, que aprueba el Texto Refundido del Reglamento que regula la aplicación del sistema de incentivos para los funcionarios de la Municipalidad de Colina, lo dispuesto en el artículo 17°, del Reglamento antes señalado; La Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **Dejase** sin efecto el Decreto Alcaldicio N° E-3104/2014, que designó integrantes del Comité Técnico Municipal para la aplicación del sistema de incentivos para los funcionarios de la Municipalidad de Colina.

2.- **Designese** como miembros integrantes del Comité Técnico Municipal para la aplicación del sistema de incentivos para los funcionarios de la Municipalidad de Colina, a los siguientes funcionarios:

• **Representantes Nombrados por el Sr. Alcalde:**

Don Carlos Morales Gatto, Administrador Municipal, Titular de la Planta Directivos, grado 6
Doña Ángela Prado Concha, Directora de Obras Municipales, Titular de la Planta Directivos, grado 9°.

• **Representantes de los funcionarios:**

Doña Patricia Hinojosa Ferrada, Titular del grado 8° de la Planta de Jefaturas.
Don Esteban Oñate Urtubia, Asimilado al grado 14°, de la Planta de Administrativos.

2.- La presente designación comenzará a regir a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc.-
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Partes
Ley de Transparencia
Archivo

DECRETO N° E- 3104 / 2015 /

COLINA, 02 de Noviembre de 2015.

VISTOS:

Estos antecedentes, las necesidades del servicio; La Ley 19.803 y sus modificaciones; El Decreto E – 846/2014, que aprueba el Texto Refundido del Reglamento que regula la aplicación del sistema de incentivos para los funcionarios de la Municipalidad de Colina, lo dispuesto en el artículo 17°, del Reglamento antes señalado; La Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **Designese** como miembros integrantes del Comité Técnico Municipal para la aplicación del sistema de incentivos para los funcionarios de la Municipalidad de Colina, a los siguientes funcionarios:

- Doña Ángela Prado Concha, Planta Directiva, grado 6°.
- Don David Vega Becerra, Planta Directiva, grado 7°.
- Doña Patricia Hinojosa Ferrada, Planta Jefatura, grado 8°.
- Don Esteban Oñate Urtubia, Asimilado al grado 14°, de la Planta de Administrativos.

2.- La presente designación comenzará a regir a contar de la fecha del presente Decreto Alcladicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) CARLOS GARCÍA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCÍA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc.-

DISTRIBUCIÓN

Alcaldía
Gabinete Alcaldía
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Asesoría Jurídica
Juzgado de Policía Local
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Adm. y Finanzas
Dirección de Tránsito y Tte. Público
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Operaciones
Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Partes
Interesados
Archivo Carpeta.